Tramite

La Dirección de Vinculación y Gestión Social atenderá a los ciudadanos procurando dar respuesta inmediata y gestionándolo en las diversas Dependencias de la Administración Municipal. Brindando un trato de calidad y eficiencia a los ciudadanos que solicitan orientación o la prestación de un servicio.

¿Cómo tramitarlo?

- 1. El ciudadano podrá solicitar, reportar o preguntar los diferentes tramites y servicios. (presencial o telefónico).
- 2. En caso de solicitar o preguntar información, se le informa y canaliza al área correspondiente para mayor información.
- 3. Reportar algún servicio, se levanta el reporte y se le da un numero de reporte para su seguimiento.

Requisitos

Quien lo solicita	Ciudadanía en General de Municipio de Juárez N.L.
	INE de Municipio de Juárez N.L.
Documentos Solicitados	Comprobante de domicilio
	Estudio Socioeconómico (en caso requerirlo)

Oficinas y Contacto		
Dirección	Dirección de Vinculación Social y Gestión Social	
Directora	Lic. Fabiola Carreón Ortega	
Ubicación	Presidencia Municipal 1er. Piso Zona Centro Juárez, Nuevo León	
Contacto	Teléfono: 81-34-23-84-90 correo electrónico: vinculacionygestionsocial@gmail.com	
Responsable del Trámite	Lic. Fabiola Carreón Ortega, Directora de Vinculación Social y Gestión Social correo electrónico: vinculacionygestionsocial@gmail.com	

Horarios
Lunes a viernes de 8:00-17:00 Horas

Tiempo de Respuesta y Costos

Costo y Medio de Pago	Gratuito.
Plazo o Tiempo de Respuesta	Desentendiendo de la Petición del Ciudadano se canaliza y se da el Tramité en un periodo de 10 días hábiles
Criterios de Resolución del Trámite	La atención es inmediata. En caso de reporte, se levanta reporte y se le proporciona al ciudadano, así como el teléfono de la dependencia.
Vigencia del Trámite o Servicio	Según sea la gestión a atender.

Información Adicional

Atender a los ciudadanos que soliciten orientación respecto de trámites y servicios brindados por las dependencias municipales, proporcionando la información respectiva, en su caso canalizándolos.

Fundamento Legal

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Juárez Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el lunes 04 de octubre de 2021, en ARTÍCULO 138.- La Dirección de Vinculación y Gestión Social, tendrá las siguientes atribuciones: I. Gestionar las solicitudes planteadas al Presidente Municipal por los Ciudadanos, procurando dar respuesta inmediata con auxilio de las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal.